

Expediente: 324/18-A3

Carátula: CABRERA IRMA ESTELA Y/OTROS C/ RAMIREZ GREGORIO HORACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/06/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27232807836 - RAMIREZ, GERARDO NAHUEL-ACTOR
27232807836 - RAMIREZ, DIEGO JUAN GABRIEL-ACTOR
27232807836 - RAMIREZ, NORMA MELISA-ACTOR
27232807836 - RAMIREZ, ROSALIA KARINA-ACTOR
90000000000 - MAGALLANES SEGUROS, -DEMANDADO
20076535206 - RAMIREZ, MAIRA YANET-DEMANDADO
27185164336 - MUÑOZ MANSILLA, MONICA ELIZABETH-DEMANDADO
20076535206 - RAMIREZ, GREGORIO HORACIO-DEMANDADO
27232807836 - CABRERA, IRMA ESTELA-ACTOR
90000000000 - ACOSTA, TRANSITO NIEVES-DEMANDADO
90000000000 - ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA SA., -DEMANDADO
27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA LTDA., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 324/18-A3



H20701693439

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: CABRERA IRMA ESTELA Y/OTROS c/ RAMIREZ GREGORIO HORACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 324/18-A3.-

Concepción, 14 de junio de 2024.-

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del Actor N° 3, adjuntandose copia del acta de audiencia.-

Se transcribe lo pertinente:

*En la ciudad de Concepción, a los 13 días del mes de Junio del año 2024 a horas 09:30 comparecen en forma on-line ante la plataforma Zoom por ante la Sra. Juez Titular del Juzgado, Dra. María Ivonne Heredia, y el suscrito Dr. Cristian A. Calderón Valdez Secretario Judicial() 3) **Prueba Pericial Accidentológica:** Admítase la presente prueba. Por lo peticionado, se procede a efectuar por Secretaría al sorteo de un perito en esta área, mediante herramienta a tal efecto incluida en SAE. Efectuado el sorteo, resulta desinsaculado el perito Ingeniero **Impellizzere Pablo Daniel**, teléfono N° 381-5951956.-Cíteselo mediante cédula, a fin de que en el plazo de 24 horas proceda aceptar el cargo que le fuera conferido, bajo apercibimiento de Ley.- Deberá el perito designar día y hora a fin de llevar a cabo la pericia encomendada. Se le informa que la prueba deberá producirse hasta el día 15/08/2024. A fin de dar celeridad al trámite fijo en \$ 25.000 el adelanto de gastos de pericia (deberá rendir cuenta de los gastos efectuados bajo apercibimiento de tenerlo como parte de pago de honorarios), para lo cual la parte oferente deberá ponerse en comunicación con el mismo a su teléfono particular, en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la pericia, quedando notificados en el presente acto.- CAG*

Actuación firmada en fecha 23/06/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.